|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| MVT/A/2/2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 14 DE diciemBRE DE 2017 | | |

**Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (MVT)**

**Asamblea**

**Segundo período de sesiones (2º ordinario)**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

INFORME

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/57/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 27, 30 y 31.
2. Los informes sobre dichos puntos, salvo el punto 27, figuran en el informe general (documento A/57/12).
3. El informe sobre el punto 27 figura en el presente documento.
4. Fue elegido presidente de la Asamblea el Sr. Mohamed El Selmi (Túnez); fueron elegidos vicepresidentes los Sres. Mark Schaan (Canadá) y Abdelsalam Al Ali (Emiratos Árabes Unidos).

## PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO DE MARRAKECH

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/2/1 Rev. Se hizo referencia al documento MVT/A/2/INF/1 Rev.
2. La Secretaría declaró que ha seguido aumentando el número de Estados signatarios del Tratado de Marrakech desde que entró en vigor el tratado, en septiembre de 2016. Se han adherido al Tratado 32 Estados miembros, y está previsto que se adhiera otro la próxima semana, con lo que el total de Estados parte se elevará a 33. La Secretaría señaló que algunos otros Estados miembros han tomado medidas concretas para adherirse al Tratado en un futuro próximo. Dado el indudable interés mostrado por los Estados miembros, la Secretaría organizó el año pasado nueve actividades a nivel regional, subregional y nacional con la finalidad de fomentar el Tratado de Marrakech, y ha incluido este Tratado en algunos de sus otros programas. En el plano nacional, la Secretaría ha emprendido varias iniciativas de asistencia legislativa y normativa. Conforme a lo que se dispone en el artículo 9 del Tratado de Marrakech, la Secretaría está tomando medidas para establecer, en el sitio web de la OMPI, un punto de acceso a la información para el Tratado. En el artículo 9.1 del Tratado de Marrakech se estipula que “las Partes Contratantes harán todo lo posible por facilitar el intercambio transfronterizo de ejemplares en formato accesible, alentando el intercambio voluntario de información para ayudar a las entidades autorizadas a identificarse. La Oficina Internacional de la OMPI establecerá a tal fin un punto de acceso a la información.” La OMPI está creando un punto de acceso a la información, en el cual, conforme se dispone en el artículo 9.3, “se invita a la Oficina Internacional de la OMPI a compartir la información disponible acerca del funcionamiento del presente Tratado”. La Secretaría ha enviado a todos los Miembros de la Asamblea de Marrakech un cuestionario para recopilar información pertinente, cuyos resultados se harán públicos en una página especial del sitio web de la OMPI. La Secretaría declaró que el año que viene tendrá el placer de trabajar con los Estados miembros y responder a cualquiera de sus solicitudes de asistencia con respecto a la adhesión al Tratado de Marrakech o a su aplicación.
3. La delegación de la República de Corea dijo que ha tomado nota del documento MVT/A/2/1 Rev. Añadió que le complace observar que desde la anterior Asamblea General de la OMPI hayan ratificado y se hayan adherido al Tratado de Marrakech más Estados miembros. El Tratado tiene una clara dimensión de desarrollo humanitario y social, a saber, facilitar el acceso a las obras publicadas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. La delegación declaró que no solo está orgullosa de ser parte en el Tratado, sino que también es una defensora convencida de su aplicación. Este año, en su país, el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo ha aumentado su contribución a los fondos fiduciarios de la OMPI de unos 469.000 francos suizos a 913.000 francos suizos, convirtiéndolo en el mayor fondo fiduciario de la OMPI relacionado con el derecho de autor. Con este fondo se apoyan numerosas actividades de la OMPI en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, incluido el Consorcio de Libros Accesibles (ABC), que constituye un importante instrumento empleado en la actualidad por la OMPI y organizaciones asociadas, como la Unión Mundial de Ciegos y el Consorcio Daisy, para la fructífera aplicación del Tratado de Marrakech. A través del fondo fiduciario, la República de Corea ha financiado y apoyado recientemente la segunda fase del proyecto de fortalecimiento de capacidades del ABC en la India, que consiste en seminarios de sensibilización, la producción de libros en formatos accesibles y formación destinada a editores y usuarios finales. Mediante estas actividades, que se llevaron a cabo en tres Estados de la India, a saber, Uttar Pradesh, Punjab, y Rajasthán, se ha dado acceso a los libros a personas con dificultades para acceder al texto impreso y se han proporcionado dispositivos de lectura para los usuarios. En el marco de ese proyecto se organizaron varias sesiones de formación sobre la conversión de libros a formatos accesibles. El país se adhirió al Servicio Mundial de Libros del ABC el 30 de septiembre de 2016 y lo ha estado usando para compartir con otros miembros su catálogo y su colección de libros en formatos accesibles. La delegación observó que el Tratado de Marrakech y su correcta aplicación pueden enriquecer la vida de millones de personas con discapacidad visual en todo el mundo y alentó a participar a los Estados miembros que aún no se hayan adherido al Tratado.
4. La delegación del Ecuador declaró que su país fue uno de los que inicialmente defendieron el Tratado de Marrakech, y en abril de 2016 ratificó el Tratado para garantizar los beneficios del mismo a más de 287.000 ecuatorianos con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. En el plano nacional, la delegación ha puesto en marcha políticas públicas y ha sumado sus esfuerzos a los de diversos actores de los sectores público y privado con el fin de superar los obstáculos que surgen para acceder a los conocimientos, la educación y la información. Al igual que en muchos Estados miembros de la OMPI, en el Ecuador se prevén excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual. La delegación declaró que lo más decisivo en los debates es la cuestión del intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles, lo que garantizará que las personas con discapacidad visual puedan acceder de verdad al mayor número posible de contenidos. Es necesario pasar de la teoría a la práctica y también aplicar el Tratado de Marrakech. La delegación indicó que le complace observar que aumenta el número de miembros del Tratado de Marrakech y saluda a los nuevos miembros del Tratado, que harán posible que se disponga de más obras todavía en formatos accesibles. La delegación declaró que algunos problemas limitan el alcance del Tratado y reconoció la utilidad de las actividades de la OMPI llevadas a cabo en diversas regiones. La delegación reiteró su interés en organizar en su país actividades y eventos de ese tipo.
5. La delegación del Canadá declaró que, tras alcanzarse en septiembre de 2016 el hito decisivo de 20 ratificaciones y adhesiones, se ha concretizado la entrada en vigor del Tratado de Marrakech y saluda las nuevas ratificaciones y adhesiones. La Asamblea ofrece la oportunidad de trabajar en colaboración y garantizar que siga ampliándose el número de partes en el Tratado y la red de intercambios transfronterizos. La delegación instó a los miembros de la Asamblea a que sigan creando sensibilización en torno al Tratado, tanto en la OMPI como en otras instancias. Declaró que en febrero de 2017, en la 44.ª reunión del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), señaló en el grupo de expertos de derechos de propiedad intelectual su esperanza de que ese foro represente una oportunidad más para que las partes en el Tratado de Marrakech, o sus futuras partes, intercambien experiencias sobre la aplicación del Tratado o las cuestiones que puedan contribuir a ampliar el número de partes y promover los beneficios de su adopción. En abril de 2017, varios representantes nacionales participaron en Toronto, en el taller de la Unión Mundial de Ciegos sobre el Tratado de Marrakech y, junto con el *Canadian National Institute for the Blind* (CNIB), explicaron el enfoque utilizado por el Canadá en su aplicación y dieron a conocer las experiencias del Canadá en interés de apoyar los esfuerzos de ratificación, adhesión y aplicación en otros países. La delegación dijo que proseguirá sus esfuerzos de sensibilización.
6. La delegación del Brasil recalcó las palabras pronunciadas por el director general en la primera Asamblea de Marrakech, en el sentido de que en la larga historia de la OMPI el Tratado de Marrakech es uno de sus mayores éxitos. Añadió que se siente alentada de que continúe aumentando el número de signatarios del Tratado. En tanto que uno de los patrocinadores originales del Tratado, junto con las delegaciones del Ecuador y el Paraguay, le enorgullece haber participado en las negociaciones que desembocaron en el éxito de su entrada en vigor. El Tratado de Marrakech es un instrumento equilibrado, que responde a las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual sin debilitar el derecho de autor. La delegación observó que el Tratado contribuye a reforzar y legitimar el sistema. Los Estados miembros han de velar por que se aplique eficazmente el Tratado y la OMPI debe estar preparada para ofrecer asistencia técnica a los Estados miembros, de conformidad con las disposiciones del Tratado y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La delegación instó a los Estados miembros a proporcionar apoyo financiero y a establecer el marco jurídico que dé apoyo a las entidades autorizadas para llevar a cabo intercambios transfronterizos de obras en formatos accesibles. Añadió que aguarda con interés la posibilidad de colaborar plenamente con otros países de lengua portuguesa en esa iniciativa. La delegación señaló que en el documento MVT/A/2/1 Rev. no se facilita suficiente información sobre el fomento del Tratado. El párrafo 5 solo contiene una lista somera de ciudades que han organizado eventos relacionados con el Tratado de Marrakech, sin dar cifras del número de participantes y sin indicar si el evento fue nacional, regional, etcétera. El documento menciona que el Tratado de Marrakech ha sido incorporado “en otros programas y actividades”, pero no da más detalles. La delegación dio las gracias a la Secretaría por la información adicional que acaba de facilitar, y solicitó más aclaraciones acerca de los esfuerzos llevados a cabo en apoyo del Tratado, lo que ayudará a los Estados miembros a evaluar las futuras actividades que puedan ser necesarias. La delegación reiteró que el Tratado de Marrakech es uno de los grandes éxitos en la historia de la OMPI.
7. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que está muy complacida de que en septiembre de 2016 entrara en vigor el Tratado de Marrakech y de que en la próxima semana 33 países lo habrán ratificado o se habrán adherido a él. La delegación felicitó a los Estados miembros y a la Secretaría por sus incansables esfuerzos que se han traducido en la entrada en vigor de ese histórico acuerdo. La delegación tomó nota con aprobación de las continuas actividades de la Secretaría por fomentar la participación en el Tratado y de los esfuerzos por ayudar a los Estados miembros a aplicarlo. La delegación reiteró que el Tratado de Marrakech tiene el potencial de abrir un mundo de conocimientos a una población que con demasiada frecuencia se ve privada de ellos.
8. La delegación de Botswana señaló que es muy satisfactorio observar cómo crece el número de Estados miembros que pasan a ser parte en el Tratado de Marrakech y saludó a todos los nuevos miembros. La delegación está agradecida por el apoyo que ha recibido de la Secretaría en la aplicación de un proyecto de fortalecimiento de las capacidades para convertir los materiales impresos a formatos accesibles con el patrocinio del ABC. A través de ese proyecto, cerca de 40 nacionales de su país han recibido formación sobre cómo utilizar modernas tecnologías para convertir libros, noticias, materiales para publicación de información, documentos normativos oficiales y leyes en formatos accesibles para las personas con dificultades para acceder al texto impreso en Botswana. La delegación declaró que se facilitará a los estudiantes herramientas que les permitan leer libros que sean accesibles, facilitando así su experiencia como alumnos de las escuelas públicas. En el proceso de aplicación del Tratado se celebraron consultas con varias partes interesadas, y ese proyecto sirvió a las personas y a los encargados de formular las políticas como prueba inmediata de que el Tratado de Marrakech se puede aplicar de manera inmediata para resolver problemas de la vida real. La delegación alentó a otros países a sumarse al tratado para facilitar el intercambio transfronterizo de ejemplares en formatos accesibles. La delegación exhortó a la Secretaría a facilitar apoyo a países como el suyo para incorporar el Tratado a la legislación nacional y aplicarlo.
9. La delegación de Kenya declaró que se adhirió recientemente al Tratado de Marrakech y que en el futuro espera aplicarlo formalmente. La delegación expresó la esperanza de cooperar con otros Estados miembros y elogió los esfuerzos de la República de Corea para apoyar a los países en el proceso de ratificar el tratado, adherirse a él y aplicarlo plenamente. Es necesario el apoyo entre unos y otros y el de la Secretaría para asegurar que las partes interesadas, las entidades autorizadas y demás organizaciones puedan beneficiarse del Tratado.
10. El representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) declaró que en la OMPI, el Tratado de Marrakech es el primer tratado que administra la Organización que se centra en los derechos de los usuarios y el primero también que pone en primer plano el derecho humano de participar en la vida cultural de la comunidad. El texto del Tratado proporciona una sólida base jurídica y política para las excepciones al derecho de autor en favor de las personas con discapacidad. El Tratado ampliará enormemente el acceso a las obras, particularmente entre aquellas personas que comparten una lengua común como el español, el árabe, el francés y el inglés, así como aquellas personas que leen en múltiples idiomas o aquellas que viven en otros países con diversas lenguas. El representante agradeció el informe de la Secretaría, señalando que 32 Estados miembros han ratificado el Tratado o se han adherido a él. En el informe que se ocupa del Tratado de Marrakech, la Secretaría señala que desde septiembre de 2016 la OMPI ha organizado nueve actividades nacionales, regionales e interregionales para fomentar el Tratado. El representante solicitó que la Secretaría proporcione a las personas interesadas más detalles sobre las sesiones de información, incluidas las copias de todas las presentaciones en Power Point y los documentos de esas sesiones. El representante elogió al Servicio Mundial de Libros del ABC por modificar los procedimientos a fin de tener en cuenta la entrada en vigor del Tratado de Marrakech en septiembre de 2016. Como señala el informe de situación, “antes de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech, el intercambio transfronterizo de libros accesibles solo podía efectuarse con la autorización del titular del derecho de autor”. Tomamos nota de que ahora los intercambios incluidos en el servicio del ABC podrán efectuarse sin que sea necesario obtener dicha autorización. El informe de la Secretaría señala que el ABC informará a las bibliotecas participantes acerca de los requisitos para la aplicación de las disposiciones sobre disponibilidad comercial. El representante sugirió que la Secretaría proporcione detalles a tal respecto, dado en particular que son muy pocos los países que tienen disposiciones sobre disponibilidad comercial en sus leyes nacionales, y solicitó que la Secretaría celebre consultas con los expertos técnicos de las comunidades de personas con dificultades para acceder al texto impreso.
11. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) declaró que el depósito del instrumento de ratificación por parte de Nigeria esta semana, así como la publicación de la legislación de la Unión Europea el mes pasado, constituyen motivos de celebración. El representante declaró que cada nueva ratificación aumenta exponencialmente las posibilidades de intercambio de obras en formatos accesibles. Eso acerca más la situación al objetivo del Tratado: la igualdad de acceso a los conocimientos y la cultura para todos, ya se trate de personas con dificultades para acceder al texto impreso u otras. Añadió que aplaude a aquellos países que han hecho de la ratificación del tratado una prioridad en su programa legislativo. Aplaude también la labor práctica del Servicio Mundial de Libros del ABC para convertir en realidad el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles. El representante declaró que no todas las ratificaciones son iguales. En el caso de las bibliotecas, en tanto que instituciones dedicadas a proporcionar acceso a los beneficiarios del Tratado, la experiencia muestra que es necesaria la vigilancia. Cada nueva ratificación que mantiene o introduce obstáculos al acceso representa una decepción para quienes creen que el Tratado de Marrakech será un cambio para mejor. Con demasiada frecuencia la excusa de la piratería sirve para imponer medidas burocráticas desproporcionadas y no razonables a las entidades autorizadas, y sin pruebas de que se dé la piratería en una escala importante. Del mismo modo, hay quienes advierten de que el Tratado de Marrakech no es más que el primer paso hacia la deconstrucción de todo el sistema de derecho de autor. Pero en el caso de las bibliotecas, el foco no radica en el precedente, sino en el potencial para ofrecer y aportar un acceso en igualdad a algunos de los más vulnerables. No hay segundas intenciones, eso no es más que otra fantasía. Las pruebas de tales alegaciones son imaginarias, pero las consecuencias no lo son. Imponen costos reales en cuanto a dinero que de otro modo se destinaría a prestar servicios, costos reales en cuanto al tiempo que lleva cumplir las condiciones, costos reales en cuanto a rechazos de solicitudes de intercambio debido a la imposibilidad de comprobar que realmente un ejemplar no está comercialmente disponible, costos reales en cuanto a la incapacidad de participar en el Servicio Mundial de Libros del ABC u otros servicios como Bookshare, que son incompatibles con los obstáculos que algunos han intentado levantar. El representante declaró que hay una necesidad práctica clara, que es resultado de un grave fallo del mercado, y, como tal, la oportunidad de oro de responder a ella. En lugar de prestar oídos a las fantasías, es necesario actuar y aprovechar la oportunidad que el Tratado de Marrakech ofrece para eliminar las causas del fallo del mercado. El representante expresó la esperanza de que para la Asamblea de Marrakech de 2018 haya motivos de celebración.
12. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/2/1 Rev.).
13. El director general señaló con satisfacción que se cumplen ya tres años desde el inicio del ABC, y que éste ha tenido otro año excelente. Desde que comenzó hace tres años, el ABC ha financiado 3.950 títulos educativos en formatos accesibles, en los idiomas nacionales de siete países en los que ha tenido proyectos. Además, al mes de octubre de 2017, hay 25 bibliotecas para ciegos que están participando en el Servicio Mundial de Libros del ABC, consistente en un catálogo internacional biblioteca a biblioteca que permite a las bibliotecas aumentar su colección de libros en formato accesible. El director general dijo que quiere mostrar un video corto que fue producido por la Secretaría acerca de un proyecto del ABC en la Argentina. Declaró que éste es el primer proyecto basado en América Latina y que, como saben las delegaciones, América Latina está teniendo en el Tratado de Marrakech una participación muy fuerte, pues 12 de los 19 países de esa región son parte en el Tratado. El proyecto en la Argentina ha sido emprendido por la Secretaría con Tiflonexos, organización no gubernamental de ese país. A través de ese proyecto, para finales de 2017 Tiflonexos podrá producir 800 libros educativos en formato accesible en español para estudiantes de entre seis y 18 años. El director general declaró que con esto esa región envía un mensaje muy fuerte y que se trata de un proyecto de América Latina que ha tenido mucho éxito. El video es parecido a otro que trata de un proyecto en la India y que se mostró hace un año.

[Fin del documento]